



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno



N° 844-2024/DRS-PUNO-OE-RRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 15 de MAYO del 2024

VISTO:

El MEMORANDUM N°224-2024/GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/OERRHH, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el MEMORANDUM N°224-2024/GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/OERRHH, se dispone se acepte la renuncia irrevocable presentado por el CPC. David Aroni Acero, al cargo de director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno, y en su reemplazo se designe al TAP. Lic. Alipio Arnulfo Calla Gómez, con eficiencia a partir de la fecha y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine, cargo considerado de confianza;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Directoral Regional N°042-2024/DRS-PUNO-OE-RRHH, se ha resuelto designar al CPC. David Aroni Acero, las funciones de director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno, con categoría remunerativa F-4, con número de plaza 000290, cargo considerado de confianza y hasta nueva disposición superior;

Que, el Artículo Artículo 77°, del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, la renuncia irrevocable presentado por el CPC. David Aroni Acero; al cargo de confianza de director de la Oficina Ejecutiva de Administración; por consiguiente, **DAR TERMINO**, a la designación en el cargo de confianza de director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno, efectuado mediante la Resolución Directoral Regional N°042-2024/DRS-PUNO-OE-RRHH.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al Lic. ALIPIO ARNULFO CALLA GOMEZ, en el cargo de confianza de director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno, con categoría remunerativa F-4, con número de plaza 000290, cargo considerado de confianza y hasta nueva disposición superior.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados y a las instancias administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP 33076

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE ASESORIA
DE ASESORIA
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGOS A TRAB.
S.T. OR PER. INCL.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS